DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7809
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N° 2751731

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	7	Alcaldía Local de San Cristóbal
FECHA:	15 de Diciembre de 2014	**HORA:**	9:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 3 Sur N° 2C - 04 Calle 2 Sur N° 2C - 08	**ÁREA DIRECTA:**				1 Ha		
BARRIO:	Buenos Aires	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				21		
UPZ:	32 – San Blas	***FAMILIAS***	5	***ADULTOS***		12	***NIÑOS***	9
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	***PREDIOS EVALUADOS***				4		
CHIP	AAA0000DXUZ AAA0000DTEA	***DOCUMENTO REMISORIO***				CR-19444		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Me permito informarle que según verificación realizada al predio de la Calle 3 Sur N° 2C – 04, es un predio el cual esta conformado aparentemente por 4 unidades habitacionales, por lo anterior, para efectos del presente diagnóstico se hará mención del predio de la Calle 3 Sur N° 2C – 04, y unidad habitacional 1, unidad habitacional 2, unidad habitacional 3, unidad habitacional 4, desde la parte pósterior del mismo hacia la parte de atrás respectivamente. (ver Figura 1)

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Barrio Buenos Aires, donde se encuentran ubicados los predios de la Calle 3 Sur N° 2C – 04 y Calle 2 Sur N° 2C – 08, en el presente Diagnóstico Técnico fue legalizado mediante la Resolución N° 1126 de 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el IDIGER, no ha emitido Concepto de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004) el sector donde se localizan los predios de la Calle 3 Sur N° 2C – 04, presenta Amenaza baja por Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación; y el predio de la Calle 2 Sur N° 2C – 08, presenta Amenaza alta por Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación.

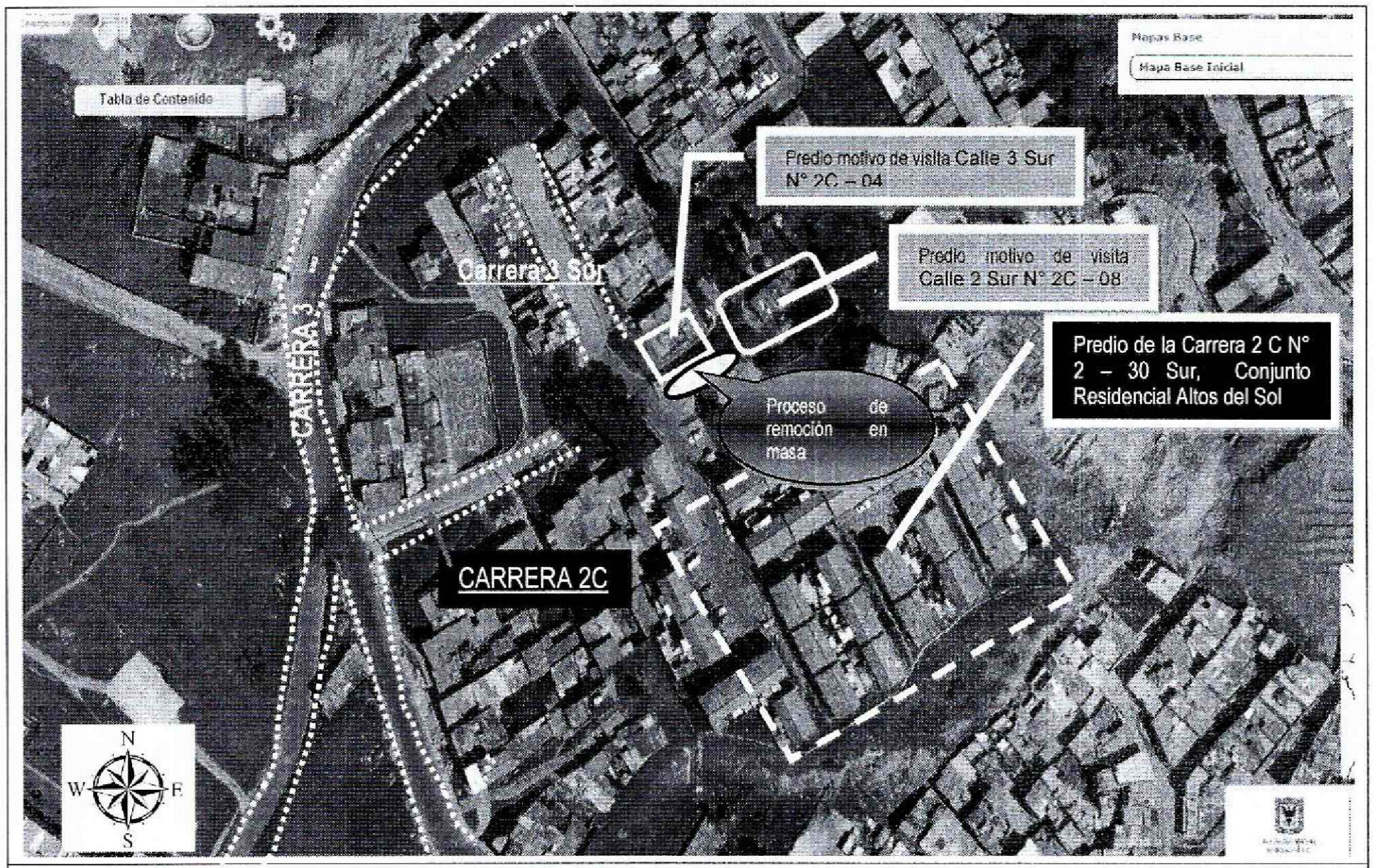


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 3 sur N° 2 C -04 y Calle 2 Sur N° 2 C – 08, presenta nivel de Amenaza alta y baja por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) del Barrio Buenos Aires de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del Geoportal).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

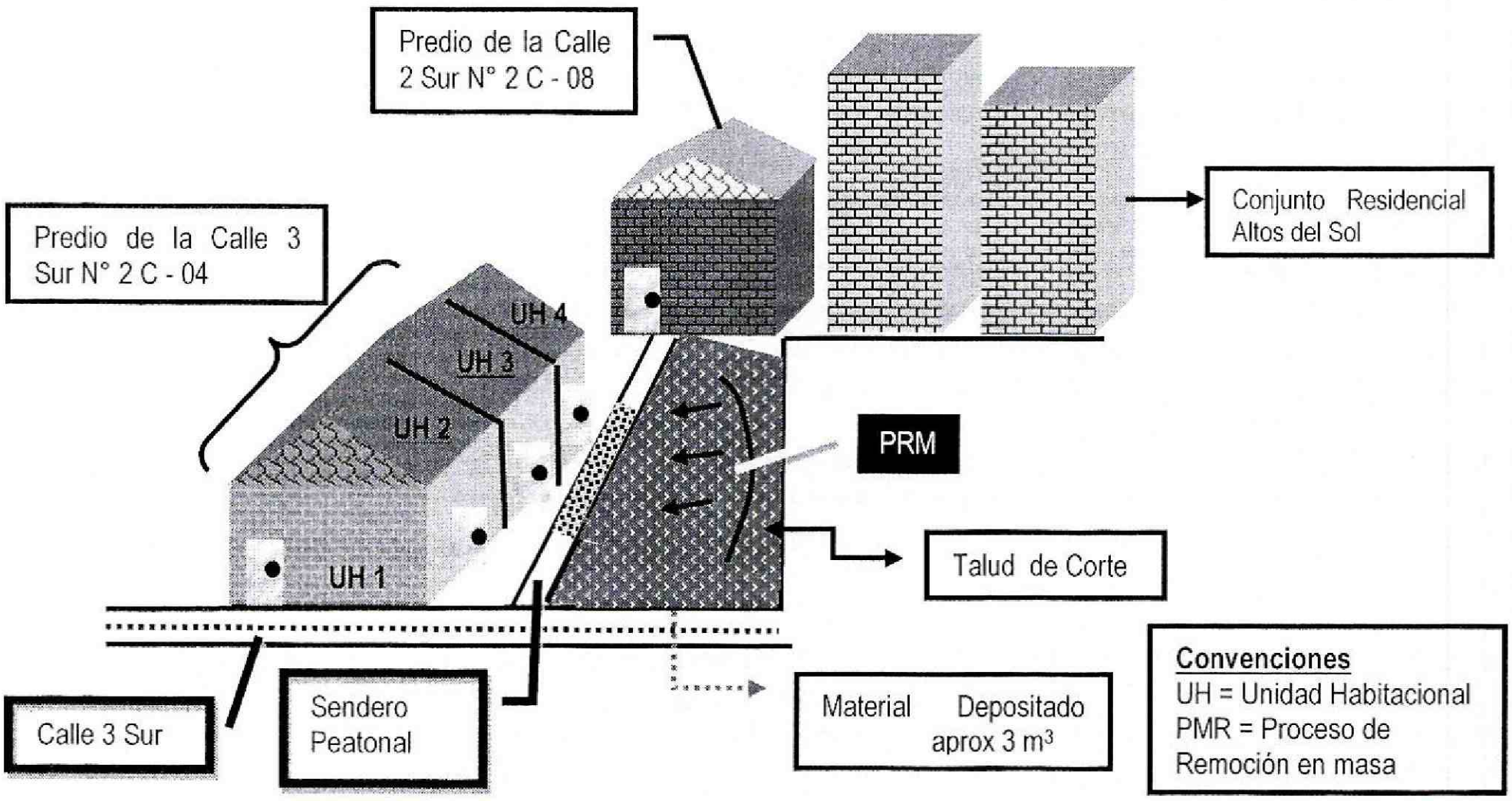


Figura 1.

El día 15 de Diciembre de 2014, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios de la Calle 3 Sur N° 2C – 04 y Calle 2 Sur N° 2C – 08, en el Barrio Buenos Aires de La Localidad de San Cristóbal , encontrando que el mismo se localiza en una zona, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas posiblemente en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada , con cubierta en concreto o tejas de zinc, con edad estimada de construcción 20 años.

En la zona se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte de tendencia vertical con una altura cercana a los 4 metros y 12 metros a lo largo, en los cuales no se identificaron medidas de protección, ni de estabilización como tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, dicho talud está localizado al costado Sur Este del predio de la Calle 3 Sur N° 2C – 04 y al costado Nor Oeste del predio Calle 2 Sur N° 2C – 08 (parte Baja del talud); el proceso de remoción en masa involucró un volumen aproximado de 3 metros cúbicos, los cuales se depositaron a lo largo del andén que sirve como acceso a los predios, comprometiendo la funcionalidad del mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Calle 3 Sur N° 2C – 04, se emplaza una edificación de 2 niveles, el primer piso habilitado como un local comercial hacia (parte frontal), y como unidad habitacional (parte de atrás) y en el segundo nivel una unidad habitacional. La vivienda está construida bajo un sistema estructural en mampostería semi-confinada y cubierta en concreto reforzado combinado con tejas metálicas. Igualmente el predio de la Calle 2 Sur N° 2C – 08, es una lote en el cual se construyeron 3 viviendas de 1 nivel, bajo un sistema estructural en mamposteria semi-confinada, con cubierta en tejas de zinc, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas de concreto reforzado.

Por lo anterior se realiza inspección al predio de la Calle 3 Sur N° 2C – 04 (UH 4 Y UH 3), desde el exterior ya que no fue posible el ingreso al mismo, donde no se obervan afectaciones ya sean fisuras o grietas que comprometan la estabilidad estructural del mismo, asi mismo se ingresa al predio de la Calle 2 Sur N° 2C – 08, donde no se obervan afectaciones ya sean fisuras o grietas que comprometan la estabilidad estructural

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa, se encuentra la saturación del terreno producto de las lluvias de la temporada invernal y la falta de medidas de protección del talud, por la carencia de obras de manejo de aguas escorrentía superficial y sub – superfial.

Se resalta que debido a que el material depositado sobre el acceso peatonal a los predios de la Calle 2 Sur N° 2C – 08 y el predio de la Calle 3 Sur N° 2C – 04 en la unidad habitacional (UH) 4, comprometen el ingreso a los mismos, y que igualmente se podrian seguir presentando desprendimiento del terreno llegando a comprometer el acceso al predio de la UH 3, se realiza la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto no se implementen medidas de estabilizacion del talud y obras para dar manejo a las aguas de escorrentia superficial y sub – superficial, asi mismo debido a que el material se deposita en el anden, se realiza restriccion parcial de uso desde la puerta de acceso a la UH 2 (unidad habitacional), hasta el predio de la Calle 2 Sur N° 2C – 08.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

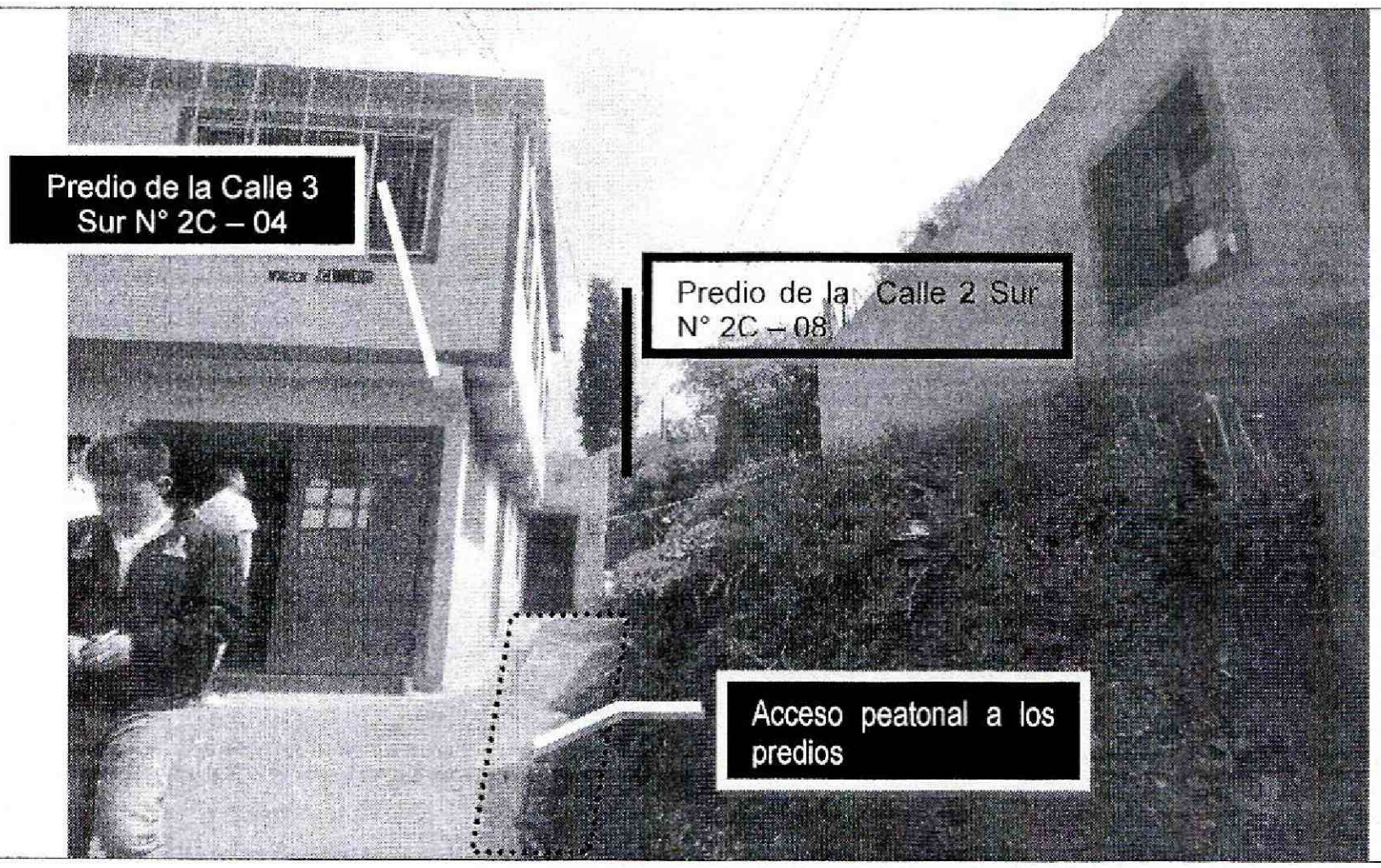


Foto 1. Vista general de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 3 Sur N° 2C – 04 y el Calle 2 Sur N° 2C – 08, en el Barrio Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

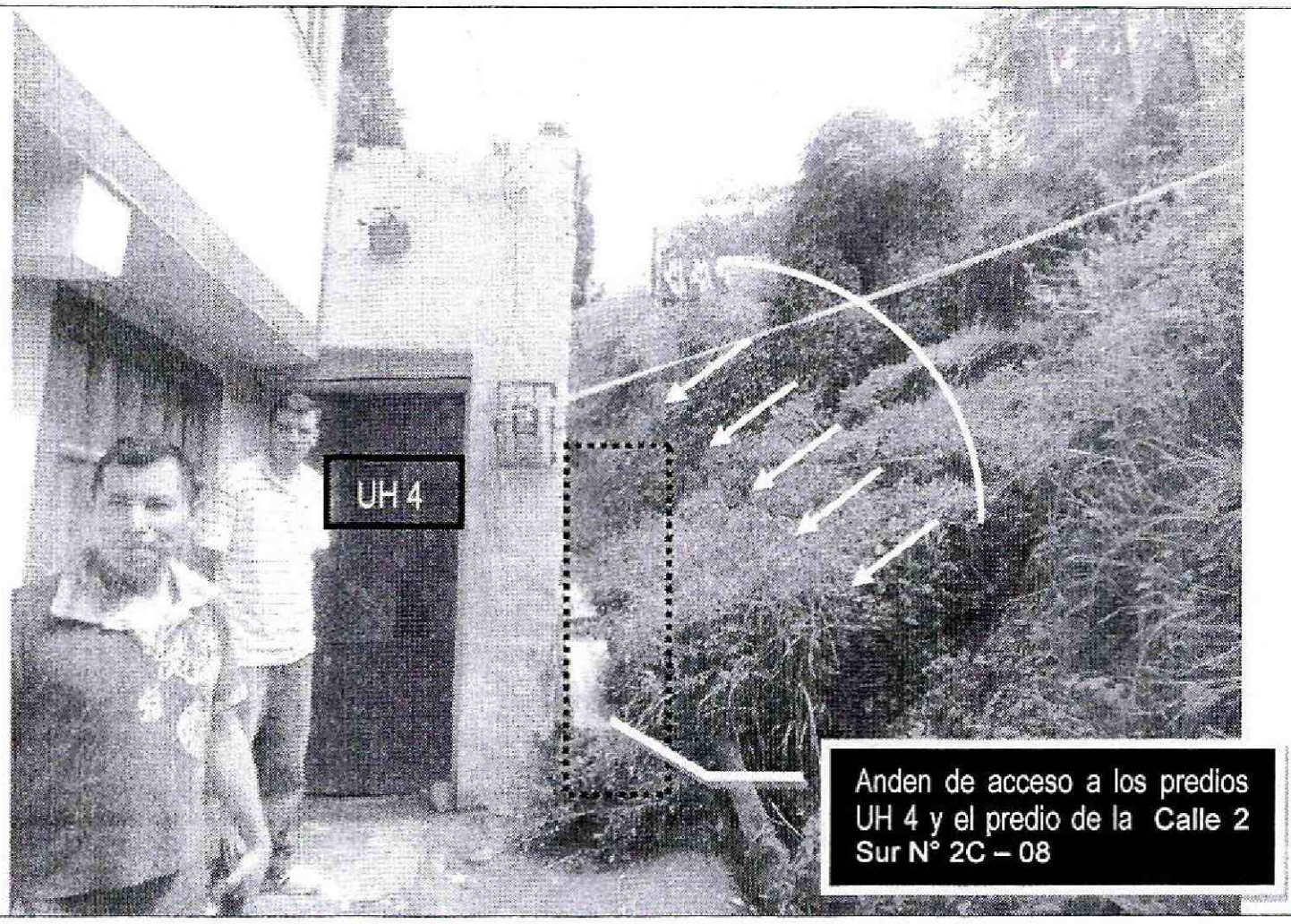


Foto 2. Se observa el proceso de remoción en masa de aproximadamente 3 m^3, el cual se depositó en anden de acceso a los predios de la el Calle 2 Sur N° 2C – 08 y Calle 3 Sur N° 2C – 04 (UH 4).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa identificado situación que pudiere obstaculizar el acceso al predio de la Carrera 3 Sur N° 2 C – 04 (UH3), de no implementarse medidas de estabilización del talud y obras adecuadas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 Sur N° 2 C – 04 y Calle 2 Sur N° 2C – 08 en el Barrio Buenos Aires de La Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 3 Sur N° 2 C – 04 (UH 3 Y UH 4) y Calle 2 Sur N° 2C – 08 y restricicon parcial de uso del anden de acceso a los mismos en el Barrio Buenos Aires de La Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

Tabla No. 1. Predio con evacuación temporal y preventiva, y restricción acceso peatonal en el Barrio Buenos Aires de La Localidad de San Cristóbal.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	TIPO DE ACTA
Alberto Daza	Carrera 3 # 2 C – 68 Sur (UH 3)	93.470.821	3162383345	6206	EV
Luz Mery Estrella	Calle 3 Sur # 2 C – 04 (UH 4)	52.2773.551	3148577325	6207	EV
Fabián Gómez (Alcaldía Local)	Calle 3 Sur # 2 C – 04 (UH 4)	1.030.353.897	3214976484	6208	EV
Fabián Gómez (Alcaldía Local)	Calle 3 Sur # 2 C - 04	1.030.353.897	3214976484	6209	REST

EV: Evacuación; REST: Restricción.
UH: Unidad Habitacional

8. CONCLUSIONES

- El acceso peatonal a los predio de la Carrera 3 # 2 C – 68 Sur (UH 3), Calle 3 Sur # 2 C – 04 (UH 4), Calle 2 Sur N° 2C – 08, se encuentra comprometido en la actualidad, por el desprendimiento del terreno depositado sobre el mismo, por lo que se realiza la evacuación temporal y preventiva a los predios y la restricción parcial de uso del andén, hasta tanto no se implementen medidas de estabilización del talud y obras adecuadas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub – superficial.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predio evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 de 2014, por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamiento para su funcionamiento, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO es competencia adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), razón por la cual el presente informe técnico y aquellos que se hayan generado para el predio en cuestión por parte del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predio de la Carrera 3 # 2 C – 68 Sur (UH 3), Calle 3 Sur # 2 C – 04 (UH 4), Calle 2 Sur N° 2C – 08 en el Barrio Buenos Aires de La Localidad de San Cristóbal, , **acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de transitabilidad y funcionalidad del acceso peatonal a los mismo**

- Al responsable y/o responsable de los predio de la predio de la Carrera 3 # 2 C – 68 Sur (UH 3), Calle 3 Sur # 2 C – 04 (UH 4), Calle 2 Sur N° 2C – 08 en el Barrio Buenos Aires de La Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección en el talud de corte localizado al costado sur del predio en mención, incluidas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

obras para el adecuado manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, de tal manera que se garantice la estabilidad, para el adecuado uso de los predios.

- Al responsable y/o responsables de las vivienda emplazada en los predios de la Carrera 3 # 2 C – 68 Sur (UH 3), Calle 3 Sur # 2 C – 04 (UH 4), Calle 2 Sur N° 2C – 08 en el Barrio Buenos Aires de La Localidad de San Cristóbal, implementar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas allí emplazadas. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristobal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co